

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40971 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 538/2012.

Fecha del auto de declaración: 7 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Unión de Panaderos de Lloret de Mar, S.A.

CIF de la empresa: A-17021981.

Domicilio de la concursada: Lloret de Mar.

Administradora concursal: Ter Gabinet Multiprofessional, S.L.P.

Dirección postal: Avda Passapera, n.º 20, baixos, 17310 Lloret de Mar

Dirección electrónica: nprat@tgm-advocats.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda de Ramón Folch, números 4-6, 17001 Girona).

Girona, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079520-1